

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONCESIÓN DEMANIAL DE 20 PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UBICADO EN EL PASEO DE VELILLA.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A:

- TROPYSOL COSTA S.L.L - CIF: B18472035.
- MICHAEL KAPMEYER - NIF: Y4431046H.
- JOSE MANUEL CASAS PLEGUEZUELOS – NIF: 44291582E.
- CELIA CUESTA ESCALONA – NIF: 74732227Y.
- JULIO ALONSO RODRÍGUEZ – NIF: 23790974G.
- CELIA SILES JIMÉNEZ – NIF: 24296734V.
- ANTONIO DELGADO GARCÍA – NIF: 24291942D.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 17 de marzo de 2025 se emitió providencia del concejal delegado de tráfico con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de posibilitar a los establecimientos hoteleros, comerciantes y vecinos interesados de la zona del aparcamiento de Velilla, del disfrute de una plaza de garaje en exclusividad durante un plazo cierto, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local que atribuye competencia en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

DISPONGO

Que por Secretaría General se tramite lo necesario para la licitación de las concesiones demaniales para la utilización privativa de veinte plazas de garaje situadas en el aparcamiento subterráneo municipal ubicado en el Paseo Marítimo de Velilla siguientes:

20 PLAZAS PLANTA -2	B030, B031, B033, B034, B035, B036, B037, B038, B039, B112, B113, B114, B115, B118, B120, B122, B123, B125, B126, B127.
----------------------------	--

Todo ello conforme a los precios obrantes en el servicio de ingeniería resultado del prorrateo del precio final en función de los metros de la plaza que corresponda y que obran en informe del Ingeniero municipal, jefe del servicio de ingeniería e



infraestructura y en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de agosto de 2010, siendo estos los mismos precios que se han usado para las anteriores concesiones.”

Segundo: Existe en el expediente certificados de los acuerdos de Junta de Gobierno Local, entre ellos el relativo al punto 4º de la sesión de 24 de agosto de 2010 en el que se concluye la repercusión del metro cuadrado y de la plaza de aparcamiento para Velilla de 1.783,78 euros, correspondiente a los 50 años de concesión.

Tercero: Se ha incorporado al expediente informe de necesidad e idoneidad del Concejal delegado de Tráfico con el siguiente contenido:

“Necesidad

Con el presente procedimiento se pretende otorgar el derecho a acceder a las plaza de garaje en régimen de concesión demanial de veinte plazas de garaje situadas en la planta -2 del aparcamiento subterráneo del Paseo de Velilla de Almuñécar.

Características

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa demanial por treinta y seis años (36), contados a partir de entrega de la plaza de aparcamiento a los concesionarios, y como máximo HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2061.

Importe

El tipo de licitación se fija en la aportación a modo de canon que deberá satisfacer cada adjudicatario por plaza de garaje, que se fija en el precio de salida de 1.284,32 euros el metro cuadrado.

Estos importes se fijan como tipo de licitación mínimo, por consiguiente, los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

Criterios de adjudicación

Se valorará de manera proporcional tanto el precio ofertado por metro cuadrado (80% de la puntuación) como la cantidad de plazas de aparcamiento a adquirir (20% de la puntuación).”

Cuarto: Se ha emitido informe por el jefe de la sección administrativa de tráfico en relación a las plazas obrantes en el aparcamiento subterráneo de Velilla y a las nuevas concesiones que se pretenden realizar, concluyendo:

“Que la ordenanza que regula la gestión y el precio público de los aparcamientos municipales, solo limita el porcentaje de plazas existentes que se deben destinar a rotación o para abonos, en ningún caso fija el número mínimo de plazas a dedicar a estos conceptos, por lo que el acuerdo de nueva concesión, no contradice la norma que regula el alquiler de plazas.”

Quinto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Núm. 2025-1487 de fecha 25 de marzo de 2025 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 26 de marzo de 2025.

Quinto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 6 de mayo de 2025, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:



Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Ana Trinidad Alonso Ansón	74537965W	25-04-2025 13:09	Sí	ana.trinidad.alonso@gmail.com
ANTONIO DELGADO GARCÍA	24291942D	14-04-2025 14:57	Sí	beatrizfernandeznovel@gmail.com
CELIA CUESTA ESCALONA	74732227Y	24-04-2025 18:25	Sí	scuestato@gmail.com
Celia Siles Jiménez	24296734V	15-04-2025 18:15	Sí	celinajisi@hotmail.com
JOSE MANUEL CASAS PLEGUEZUELOS	44291582E	25-04-2025 18:24	Sí	jmcasas30@hotmail.com
Julio Alonso Rodríguez	23790974G	24-04-2025 20:40	Sí	julio.alonso.rodriguez@gmail.com
MICHAEL KAPMEYER	Y4431046H	25-04-2025 15:10	Sí	gonzalez@isainternational.net
TROPYSOL COSTA S.L.L.	B18472035	16-04-2025 11:25	Sí	info@tropysol.com

La Mesa da cuenta que los licitadores ANA TRINIDAD ALONSO ANSÓN, con DNI n.º 74537965W y JULIO ALONSO RODRÍGUEZ, con DNI n.º 23790974G, no presentan DEUC, concediéndoles un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde el siguiente a la notificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para presentar el DEUC.

Por tanto, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de las mismas resulta:

CIF: ANA TRINIDAD ALONSO ANSÓN - 74537965W ----- **Presentar DEUC**
 CIF: ANTONIO DELGADO GARCÍA - 24291942D ----- **Admitida**
 CIF: CELIA CUESTA ESCALONA - 74732227Y ----- **Admitida**
 CIF: CELIA SILES JIMÉNEZ - 24296734V ----- **Admitida**
 CIF: JOSE MANUEL CASAS PLEGUEZUELOS - 44291582E ----- **Admitida**
 CIF: JULIO ALONSO RODRÍGUEZ - 23790974G ----- **Presentar DEUC**
 CIF: MICHAEL KAPMEYER - Y4431046H ----- **Admitida**
 CIF: TROPYSOL COSTA S.L.L. - B18472035 ----- **Admitida**

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico "B" de Ofertas Económicas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VELILLA

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D. Julio Alonso Rodríguez, mayor de edad, vecino de Alcorcón, provincia de Madrid con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED] en nombre propio, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -2 del aparcamiento subterráneo de Velilla, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.284,32 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS. NÚMERO: 1.349,00 EUROS.
--	---

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: UNA PLAZA NÚMERO: 1
-------------------------------------	-------------------------------

En Alcorcón a 24 de abril de 2025.

Firmado.

Firmado por ALONSO
RODRIGUEZ JULIO -
***9097** el día
24/04/2025 con un
certificado emitido
por AC FNMT Usuarios



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VELILLA

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D. ANTONIO DELGADO GARCÍA....., mayor de edad, vecino de GRAJAO..... provincia de GRANADA..... con domicilio en..... y documento nacional de identidad número....., en nombre propio o en representación de EL MISMO....., al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -2 del aparcamiento subterráneo de Velilla, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.284,32 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elije una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: <u>MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS</u> EUROS. NÚMERO: <u>1304'08</u> EUROS.
-------------------------------------	--

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: <u>UNA PLAZA</u> NÚMERO: <u>1</u>
-------------------------------	---

En ALMUÑÉCAR a 14 de ABRIL de 2025

Firmado.
DELGADO
GARCIA
ANTONIO
Firmado digitalmente
por DELGADO GARCIA
ANTONIO -
Fecha: 2025.04.14
14:28:33 +02'00'



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VELILLA

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D.....Celia Siles Jiménez....., mayor de edad, vecino deGranada....., provincia deGranada..... con domicilio en..... [REDACTED]..... y documento nacional de identidad número..... [REDACTED]....., en nombre propio o en representación de, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -2 del aparcamiento subterráneo de Velilla, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.284,32 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: _MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON OCHO _____EUROS.
	NÚMERO: _1326,08_____EUROS.

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: _UNA PLAZA_____
	NÚMERO: _1_____

En ...Almuñécar..... a ...15.... deabril..... de 2025.

Firmado.

SILES
JIMENEZ
CELIA -
[REDACTED]

Firmado
digitalmente por
SILES JIMENEZ CELIA
- [REDACTED]

Fecha: 2025.04.15
17:06:51 +02'00'





ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VELILLA

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D. JOSE MANUEL CASAS PLEGUEZUELOS mayor de edad, vecino de GRANADA provincia de GRANADA con domicilio en. [redacted] y documento nacional de identidad número. [redacted] en nombre propio o en representación de al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -2 del aparcamiento subterráneo de Velilla, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.284,32 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elije una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: <u>MIL QUINIENTOS Y UNO</u>
	EUROS.
	NÚMERO: <u>1.501</u>
	EUROS.

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: <u>UNA</u>
	NÚMERO: <u>1</u>

Firmado digitalmente por: CASAS PLEGUEZUELOS JOSE MANUEL - [redacted]

Fecha: 25.04.2025, 17:34:39 GMT+2

En Granada a 23 de Abril de 2025

Firmado.

[Handwritten signature and red digital stamp]

Cód. Validación: 6CZEEG3M31YCS1U492339GQR Verificación: https://almuñécar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 34



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VELILLA

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

Dña. Ana Trinidad Alonso Anson, mayor de edad, vecina de Alcorcón, provincia de Madrid con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED] en nombre propio, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -2 del aparcamiento subterráneo de Velilla, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.284,32 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS. NÚMERO: 1.405,00 EUROS.
--	--

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: UNA PLAZA NÚMERO: 1
-------------------------------------	-------------------------------

En Alcorcón a 25 de abril de 2025.

Firmado.

Firmado por ALONSO
ANSON, ANA TRINIDAD
(FIRMA) el día
25/04/2025 con un
certificado emitido
por AC DNI# 006





ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VELILLA

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D. RODRIGO PEREZ MARTIN, mayor de edad, vecino de ALMUNÉCAR, provincia de GRANADA, con domicilio en... y documento nacional de identidad número... en nombre propio o en representación de TROPISOL COSTA S.L.U., al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -2 del aparcamiento subterráneo de Velilla, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.284,32 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elije una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: <u>MIL TRESCIENTOS DIEZ</u>
	EUROS.
	NÚMERO: <u>1.310</u>
	EUROS.

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: <u>CINCO</u>
	NÚMERO: <u>5</u>

En ALMUNÉCAR a 16 de ABRIL de 2025

Firmado.

[Handwritten signature]



Cód. Validación: 6CZEDSABHYOSTH9P233GQR
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 34



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VELILLA

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D...CELIA CUESTA ESCALONA, mayor de edad, vecino de MONACHIL provincia de ...GRANADA con domicilio en [REDACTED] ... y documento nacional de identidad número.. [REDACTED], en nombre propio o en representación de, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -2 del aparcamiento subterráneo de Velilla, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (**PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.284,32 euros el metro cuadrado**). (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

O F E R T A ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS AL METRO CUADRADO
	_____EUROS. NÚMERO: __ 1.430,71 EUROS.

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: __ UNA PLAZA _____
	NÚMERO: __ B127 _____

En ALMUÑECAR a 23 deABRIL..... de 2025.

Firmado.






ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VELILLA

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D. Michael Kapmeyer, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en nombre propio o en representación de..., al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -2 del aparcamiento subterráneo de Velilla, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.284,32 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: <u>1121 Seiscientos, como</u>	EUROS.
	NÚMERO: <u>1608</u>	EUROS.

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: <u>Uno</u>
	NÚMERO: <u>1</u>

En Almuñécar a 27 de Abril de 2025.

Firmado.

KAPMEYER
MICHAEL
JOACHIM -

Firmado digitalmente por KAPMEYER MICHAEL JOACHIM

Fecha: 2025.04.25 14:59:56 +02'00'



Se recibe informe de valoración de ofertas por la Oficial Mayor, que se transcribe literalmente:

Expediente n.º: 3786/2025
Asunto: Concesiones administrativas 20 plazas de garaje en aparcamiento subterráneo de paseo de Velilla.

INFORME QUE EMITE LA OFICIAL MAYOR EN REFERENCIA A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE 20 PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UBICADO EN EL PASEO DE VELILLA.

ANTECEDENTES

Conforme a lo previsto, el tipo de licitación se fija en la aportación a modo de canon que deberá satisfacer cada adjudicatario por plaza de garaje, que se fija en los precios de salida que se corresponden con un importe de 1.284,32 euros el metro cuadrado

La forma de adjudicación de las concesiones será a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con el precio y el número de plazas a licitar como criterios de valoración de las ofertas, así para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los dos criterios de adjudicación:

Oferta económica: hasta un máximo de 80 puntos

La puntuación obtenida por cada oferta para este criterio, se calculará de forma proporcional, siendo 80 puntos la mejor oferta económica por metro cuadrado de plaza y el resto de manera proporcional

Mayor número de plazas a adquirir: hasta un máximo de 20 puntos

La puntuación obtenida por este criterio vendrá determinada de forma proporcional, de tal forma que el licitador que solicite mayor número de plazas obtendrá 20 puntos y el resto de licitadores, de forma proporcional.

La suma de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de adjudicación dará lugar a la puntuación total de la oferta.

La elección de la plaza adjudicada, se realizará en conforme al listado ordenado de la puntuación obtenida resultado de la suma de las puntuaciones de los dos criterios de adjudicación, eligiendo en primer lugar la plaza, el licitador que haya obtenido mayor número de puntos, y así sucesivamente. En caso de empate se realizará sorteo público entre las ofertas empatadas para acordar el orden de preferencia en la elección de las plazas de aparcamiento.

BUENAS MARCE AGUILAR (1 de 1)
OFICIAL MAYOR
Nº de Pasa: 13090304
Nº de Identificación: 13090304072504

Proced. 04

Cód. Validación: 5ME6DL8QZ7EVRTG8ANY7G72HP
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



En el caso de que al llegar el turno de elección de plaza conforme a la puntuación obtenida, no existiese plaza disponible que se ajuste a las necesidades del licitador, se le permitirá renunciar a la adjudicación de la plaza de manera excepcional, todo ello justificado en la existencia de algunas plazas con diferentes metros y por lo tanto diferente precio final.

INFORME

Se han presentado las siguientes ofertas, obteniendo en cada apartado lo puntos indicados:

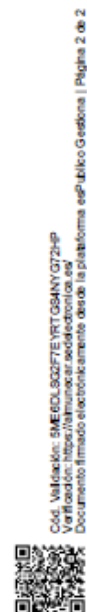
LICITADOR	OFERTA	PUNTOS	NUM PLAZAS	PUNTOS	TOTAL
Ana Trinidad Alonso Ansón	1405	69,90	1	4,00	73,90
Antonio Delgado García	1304,08	64,88	1	4,00	68,88
Celia Cuesta Escalona	1430,71	71,18	1	4,00	75,18
Celia Siles Jiménez	1326,08	65,97	1	4,00	69,97
Jose Manuel Casas Pleguezuelos	1501	74,68	1	4,00	78,68
Julio Alonso Rodríguez	1349	67,11	1	4,00	71,11
Michael Kapmeyer	1608	80,00	1	4,00	84,00
Tropysol Costa SLL	1310	65,17	5	20,00	85,17

Por todo ello, resulta el siguiente listado ordenado:

	LICITADOR	OFERTA	PUNTOS	NUM	PUNTOS	TOTAL
1	Tropysol Costa SLL	1310	65,17	5	20,00	85,17
2	Michael Kapmeyer	1608	80,00	1	4,00	84,00
3	Jose Manuel Casas Pleguezuelos	1501	74,68	1	4,00	78,68
4	Celia Cuesta Escalona	1430,71	71,18	1	4,00	75,18
5	Ana Trinidad Alonso Ansón	1405	69,90	1	4,00	73,90
6	Julio Alonso Rodríguez	1349	67,11	1	4,00	71,11
7	Celia Siles Jiménez	1326,08	65,97	1	4,00	69,97
8	Antonio Delgado García	1304,08	64,88	1	4,00	68,88

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

La Oficial Mayor



Vista ofertas presentadas y tras su valoración por parte de la Oficial Mayor, previa presentación de los DEUC por parte de los licitadores ANA TRINIDAD ALONSO ANSÓN, con DNI n.º 74537965W y JULIO ALONSO RODRÍGUEZ, con DNI n.º 23790974G, la Mesa, propone la siguiente lista de valoración:

<u>ORDEN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>N.º PLAZAS</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
<u>1</u>	TROPYSOL COSTA S.L.L - CIF: B18472035	1.310,00 €/m2	5	(65,17 + 20 = 85,17)
<u>2</u>	MICHAEL KAPMEYER - NIF: Y4431046H	1.608,00 €/m2	1	(80 + 4 = 84,00)
<u>3</u>	JOSE MANUEL CASAS PLEGUEZUELOS – NIF: 44291582E	1.501,00 €/m2	1	(74,68 + 4 = 78,68)
<u>4</u>	CELIA CUESTA ESCALONA – NIF: 74732227Y	1.430,71 €/m2	1	(71,18 + 4 = 75,18)
<u>5</u>	ANA TRINIDAD ALONSO ANSÓN – NIF: 74537965W	1.405,00 €/m2	1	(69,90 + 4 = 73,90)
<u>6</u>	JULIO ALONSO RODRÍGUEZ – NIF: 23790974G	1.349,00 €/m2	1	(67,11 + 4 = 71,11)
<u>7</u>	CELIA SILES JIMÉNEZ – NIF: 24296734V	1.326,08 €/m2	1	(65,97 + 4 = 69,97)
<u>8</u>	ANTONIO DELGADO GARCÍA – NIF: 24291942D	1.304,08 €/m2	1	(64,88 + 4 = 68,88)

Sexto. – Se realiza Requerimiento de subsanación de DEUC a través de PLACSP en fecha 8 de mayo de 2025 a los licitadores ANA TRINIDAD ALONSO ANSÓN, con DNI n.º 74537965W y JULIO ALONSO RODRÍGUEZ, con DNI n.º 23790974G, concediéndoles un plazo de tres (3) días hábiles, desde el siguiente a la notificación, para subsanan el DEUC.

Séptimo. – Se recibe, en tiempo y forma, la subsanación del DEUC por parte del licitador JULIO ALONSO RODRÍGUEZ, con DNI n.º 23790974G. La licitadora ANA TRINIDAD ALONSO ANSÓN, con DNI n.º 74537965W no presenta el DEUC una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles para hacerlo, por lo tanto, el DEUC no se considera subsanado y se da por desistida en su oferta.

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones, la adjudicación del contrato de Concesión demanial de 20 plazas de garaje ubicadas en la planta sótano -2 del aparcamiento subterráneo ubicado en el paseo de Velilla (Expte. 30/2025 – Gestiona 3786/2025), al ser las mejores ofertas presentadas y admitidas, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas, a:



- Orden: 1 TROPYSOL COSTA S.L.L - CIF: B18472035, Oferta: 1.310,00 €/m2, 5 plazas.
- Orden: 2 MICHAEL KAPMEYER - NIF: Y4431046H, Oferta: 1.608,00 €/m2, 1 plaza.
- Orden: 3 JOSE MANUEL CASAS PLEGUEZUELOS – NIF: 44291582E, Oferta: 1.501,00 €/m2, 1 plaza.
- Orden: 4 CELIA CUESTA ESCALONA – NIF: 74732227Y, Oferta: 1.430,71 €/m2, 1 plaza.
- Orden: 5 JULIO ALONSO RODRÍGUEZ – NIF: 23790974G, Oferta: 1.349,00 €/m2, 1 plaza.
- Orden: 6 CELIA SILES JIMÉNEZ – NIF: 24296734V, Oferta: 1.326,08 €/m2, 1 plaza.
- Orden: 7 ANTONIO DELGADO GARCÍA – NIF: 24291942D, Oferta: 1.304,08 €/m2, 1 plaza.

<u>ORDEN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>N.º PLAZAS</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
<u>1</u>	TROPYSOL COSTA S.L.L - CIF: B18472035	1.310,00 €/m2	5	(65,17 + 20 = 85,17)
<u>2</u>	MICHAEL KAPMEYER - NIF: Y4431046H	1.608,00 €/m2	1	(80 + 4 = 84,00)
<u>3</u>	JOSE MANUEL CASAS PLEGUEZUELOS – NIF: 44291582E	1.501,00 €/m2	1	(74,68 + 4 = 78,68)
<u>4</u>	CELIA CUESTA ESCALONA – NIF: 74732227Y	1.430,71 €/m2	1	(71,18 + 4 = 75,18)
<u>5</u>	JULIO ALONSO RODRÍGUEZ – NIF: 23790974G	1.349,00 €/m2	1	(67,11 + 4 = 71,11)
<u>6</u>	CELIA SILES JIMÉNEZ – NIF: 24296734V	1.326,08 €/m2	1	(65,97 + 4 = 69,97)
<u>7</u>	ANTONIO DELGADO GARCÍA – NIF: 24291942D	1.304,08 €/m2	1	(64,88 + 4 = 68,88)

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 6 de mayo de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, así como la subsanación del DEUC por parte del licitador JULIO ALONSO RODRÍGUEZ – NIF: 23790974G, esta Alcaldía:



RESUELVE. –

PRIMERO. Requerir a:

- **TROPYSOL COSTA S.L.L - CIF: B18472035.**
- **MICHAEL KAPMEYER - NIF: Y4431046H.**
- **JOSE MANUEL CASAS PLEGUEZUELOS – NIF: 44291582E.**
- **CELIA CUESTA ESCALONA – NIF: 74732227Y.**
- **JULIO ALONSO RODRÍGUEZ – NIF: 23790974G.**
- **CELIA SILES JIMÉNEZ – NIF: 24296734V.**
- **ANTONIO DELGADO GARCÍA – NIF: 24291942D.**

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presenten la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones.



Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

7. Así como cualquier otro documento exigido al licitador recogido en el Pliego de condiciones, que aún no hayan sido presentados por este.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a 22 de mayo de 2025.

El Alcalde en funciones,
Fdo. al margen digitalmente.

